Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html
Data i hora 08/07/2020 13:31
Codi Segur de Verificació: HVCUWDLW3CMEPA4T2SR6OEZ265IV5W3
Signat per Alonso Garcia, Nuria;

EDICTO

Juzgado de lo Social nº 05 de Barcelona
Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, (edifici P), planta 10 - Barcelona CP.: 08075
TEL: 935548438
FAX: 935548442
E-MAIL: social5.barcelona@xij.gencat.cat
Juicio: Ejecución de títulos judiciales 355/2020
Sobre: Ejecución de título judicial - Dineraria
Parte demandante/ejecutante: Montserrat Armisén Romo
Parte demandada/ejecutada: AMBILIM PROFESSIONAL SERVICES S.A.

Nuria Alonso Garcia , Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 05 de Barcelona.

En este Órgano judicial se tramita el procedimiento arriba indicado en el que se ha dictado Decreto de insolvencia de fecha 11/06/2020.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada AMBILIM PROFESSIONAL SERVICES S.A. y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS) he acordado notificarle la anterior resolución por medio de este edicto.

Modo de impugnación: recurso de **REVISIÓN** ante este Tribunal, a presentar en la Oficina Judicial mediante un escrito que debe presentar en el plazo de **TRES** días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación, en el que debe fundamentarse la infracción en que la resolución haya incurrido. Sin estos requisitos no se admitirá la impugnación (artículo 188.2 LRJS).

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este Órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a AMBILIM PROFESSIONAL SERVICES S.A. , parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y a quien advierto

BOPB Butlletí Oficial de la Província de Barcelona | Data 16-7-2020 | CVE 2020018280 | Pàg. 1-2 | https://bop.diba.cat | Diputació Barcelona

de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta Oficina judicial, salvo aquéllas que revistan forma de auto, sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Barcelona, a 7 de julio de 2020.

La Letrada de la Administración de Justicia

Los interesados quedan informados de que sus datos personales han sido incorporados al fichero de asuntos de esta Oficina Judicial, donde se conservarán con carácter de confidencial y únicamente para el cumplimiento de la labor que tiene encomendada, bajo la salvaguarda y responsabilidad de la misma, dónde serán tratados con la máxima diligencia.

Quedan informados de que los datos contenidos en estos documentos son reservados o confidenciales, que el uso que pueda hacerse de los mismos debe quedar exclusivamente circunscrito al ámbito del proceso, que queda prohibida su transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento y que deben ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de justicia, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que puedan derivarse de un uso ilegítimo de los mismos (Reglamento EU 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo y Ley Orgánica 3/2018, de 6 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales).

INFORMACIÓN PARA LOS USUARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

En aplicación del Real Decreto-ley 16/2020 y de la Orden JUS/394/2020, dictados con motivo de la situación sobrevenida con motivo del ***COVID-19,*** *durante el estado de alarma y hasta tres meses después de su finalización:*

- La atención al público en cualquier sede judicial o de la fiscalía se realizará por vía telefónica o a través del correo electrónico habilitado a tal efecto, arriba detallados, en todo caso cumpliendo lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- Para aquellos casos en los que resulte imprescindible acudir a la sede judicial o de la fiscalía, será necesario obtener previamente la correspondiente cita.

- Los usuarios que accedan al edificio judicial con cita previa, deberán disponer y usar mascarillas propias y utilizar el gel desinfectante en las manos.

Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html
Data i hora 08/07/2020 13:31
Codi Segur de Verificació: HVCUWDLW3CMEPA4T2SR6OEZ265IV5W3
Signat per Alonso Garcia, Nuria;

BOPB Butlletí Oficial de la Província de Barcelona | Data 16-7-2020 | CVE 2020018280 | Pàg. 2-2 | https://bop.diba.cat | Diputació Barcelona